



PROVINCIA DE CATAMARCA CONCURSO
DE PRECIOS

Nº DE PROCESO: 18-0004-CPR21

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2021-00546299- -CAT-DPARH#MCT

UNIDAD SOLICITANTE:

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

OBJETO DEL LLAMADO:

CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

AUTORIZADO POR:

RESOL-2021-19-E-CAT-MCT

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 660.000,00).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS HASTA **EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021 A HORAS DIEZ (10:00)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA COMPR.AR, CUYO SITIO DE INTERNET ES: <https://comprar.catamarca.gob.ar/>

FECHA Y MODALIDAD DE

LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL DÍA **DE 02 DE JULIO DE 2021 A HORAS DIEZ (10:00)** A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERANDOS EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGO E INFORMES:

EL PLIEGO PUEDE SER DESCARGADOS DE:
<https://comprar.catamarc a.gob.ar/>
contablesaf@gmail.com

BASES PARTICULARES DE CONTRATACION

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Contratación, modalidad compra determinada tiene por objeto, la Contratación del **"Servicio de limpieza para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo"**.

La presentes bases de contratación **Nº PROCESO 18-0004-CPR21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación, asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 660.000,00)**.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley Nº 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales de la presente Contratación.

El oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a. Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas. (ANEXO I)
- b. Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de

las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO II)

- c. No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- d. Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente, en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación, expedido por la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA) – Dirección General de Rentas, para el supuesto de contribuyentes locales; a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <https://dgresntas.arca.gob.ar/>. Para los contribuyentes no locales, Constancia de Convenio Multilateral sobre los Ingresos Brutos en la que se acredite la inscripción en la actividad objeto de la presente contratación, a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.afip.gob.ar/>.
- e. Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente licitación, a tales fines se considerará válida la descargada de la página de Internet: <http://www.afip.gob.ar/>.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco días (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega del servicio deberá ser en los días, horarios y lugares establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración contablesaf@gmail.com al Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Entre las ofertas admisibles se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

a) Antecedentes como Proveedor..... 5 puntos

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del

Estado Provincial: **cero (0) Puntos.**

b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) La calidad de los bienes a proveer... 10 puntos

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO 10 puntos

BUENO 05 puntos

d) Plazo de Entrega5 puntos

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

- De uno (1) a cinco (05) días hábiles.....05
Puntos
- De seis (06) a diez (10) días hábiles..... 03
Puntos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: Se efectuarán tres (3) pagos mensuales, con la presentación cada 30 días de la factura para su cobro en la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo, juntamente con la Constancia de la Certificación Definitiva de Servicios Prestados, objeto de la contratación. El pago se efectuará a los treinta (30) días corridos de operada la certificación de la recepción definitiva de los servicios prestados, previa presentación de la factura, debe realizarse al CUIT del Ministerio de Cultura y Turismo, confeccionada de acuerdo a las normas legales en materia Impositiva Nacional (R.G AFIP Nº 1415/03), sus complementarias y modificarías.

El plazo de pago correspondiente a la presente Contratación se empezará a contar a partir de la presentación de la documentación completa mencionada en el párrafo anterior.

Dejase expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las Leyes Impositivas vigentes.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

.....

....

ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE
CAUSALES DE INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la

Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y grabar bienes registrables;
ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no
estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para
contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de
Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia,
conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEFINITIVO SERVICIO DE LIMPIEZA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.



**PROVINCIA DE CATAMARCA CONCURSO
DE PRECIOS**

N° DE PROCESO: 18-0004-CPR21

MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2021-00546299- -CAT-DPARH#MCT

UNIDAD SOLICITANTE:

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

OBJETO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 660.000,00).

PLIEGO Y BASE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N° 1

El servicio se realizará tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) en las distintas áreas de la Fábrica de Alfombras en un turno de tres (3) hs. : TURNO MAÑANA de 10 a 13 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las dependencias de la Fábrica de Alfombras, INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley N° 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 2

El servicio se realizará dos días a la semana (martes y jueves) en las distintas áreas de la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos en un turno de tres (3) hs.: TURNO MAÑANA de 10 a 13 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las oficinas de la Dirección Provincial de Patrimonios y Museo, INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley N° 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 3

El servicio se realizará tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) en las distintas oficinas de la Secretaría de Gestión Cultural en un turno de tres (3) hs.: TURNO MAÑANA de 07 a 10 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las oficinas de la Secretaría de Gestión Cultural, INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 4

El servicio se realizará dos días a la semana (lunes y miércoles) en las distintas áreas de la Casa de la Cultura en un turno de tres (3) hs.: TURNO MAÑANA de 10 a 13 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las oficinas de la Casa de La Cultura INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 5

El servicio se realizará dos días a la semana (lunes y miércoles) en las distintas áreas del Museo de Bellas Artes "Laureano Brizuela" en un turno de tres (3) hs.: TURNOMAÑANA de 7 a 10 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las oficinas del Museo de Bellas Artes "Laureano Brizuela" INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 6

El servicio se realizará dos días a la semana (miércoles y viernes) en las distintas áreas del Museo Histórico Provincial en un turno de tres (3) hs.: TURNO MAÑANA de 7 a 10 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las oficinas del Museo Histórico Provincial INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 7

El servicio se realizará dos días a la semana (martes y jueves) en las distintas oficinas y Laboratorio de la Dirección Provincial de Antropología en un turno de tres (3) hs.:
TURNO MAÑANA de 07 a 10 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las oficinas y laboratorios de la Dirección Provincial de Antropología, INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 8

El servicio se realizará dos días a la semana (martes y jueves) en las distintas áreas en el Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca en un turno de tres (3) hs.: TURNO MAÑANA de 7 a 10 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en las áreas del Cine Teatro Catamarca INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado.

El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

ITEM N° 9

El servicio se realizara tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) en 4 box vidriados de la Dirección de Artesanías en un turno de tres (3) hs. : TURNO MAÑANA de 10 a 13 Hs.

El servicio consiste en barrido, recolección de basura, lavado de los pisos de todos los espacios de la dependencia mencionada, limpieza y lustre de las puertas, ventanas y

muebles, desinfección de los sanitarios (reposición de insumos descartables, limpieza integral y su mantenimiento en los 4 box de la Dirección de Artesanías, INCLUYE los elementos de limpieza a utilizar en los distintos sectores del up supra mencionado. El personal que efectúe tareas deberá vestir uniforme de trabajo (ambo, botas, guantes y barbijo tipo N95) y a las órdenes de un Supervisor de la empresa, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al contrato motivo de la presente. Además, deberá contar con experiencia o capacitación en el servicio de Limpieza.

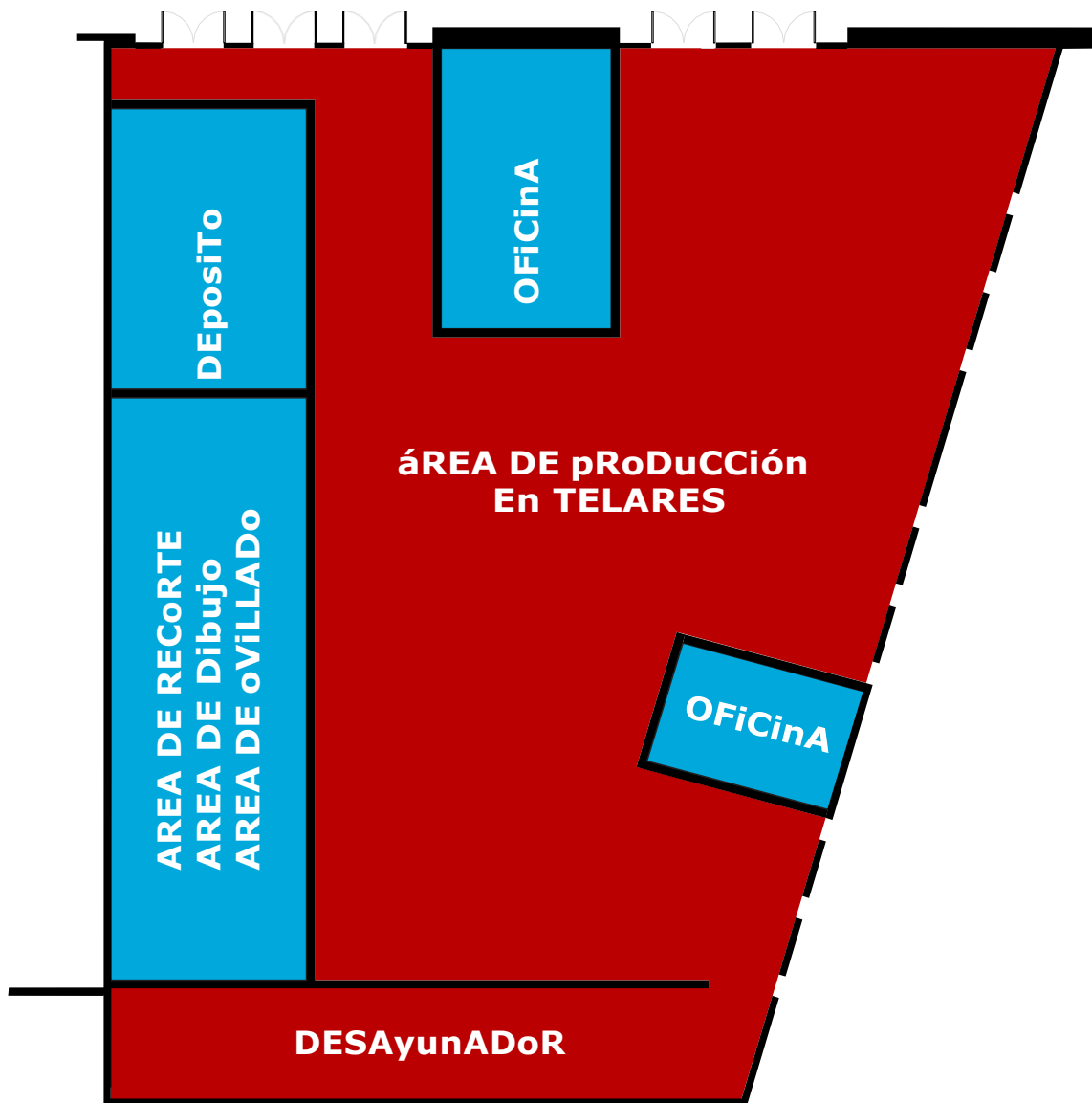
Seguro de riesgo de trabajo: Los seguros del personal que destaque la empresa adjudicataria para la realización del servicio aludido, serán cubiertos por la misma en un todo de acuerdo a la Ley Nº 24557 (Riesgo de Trabajo) y se consideraran incluidos en la Oferta. Para el caso de personal perteneciente a una cooperativa de trabajo y que sea socio de la misma, aquel deberá presentar su respectiva Póliza de Accidente Personal. Los Pagos del seguro de vida y A.R.T. de cada empleado deberán estar al día durante la prestación del servicio.

El personal deberá contar con su correspondiente Alta Temprana en A.F.I.P.

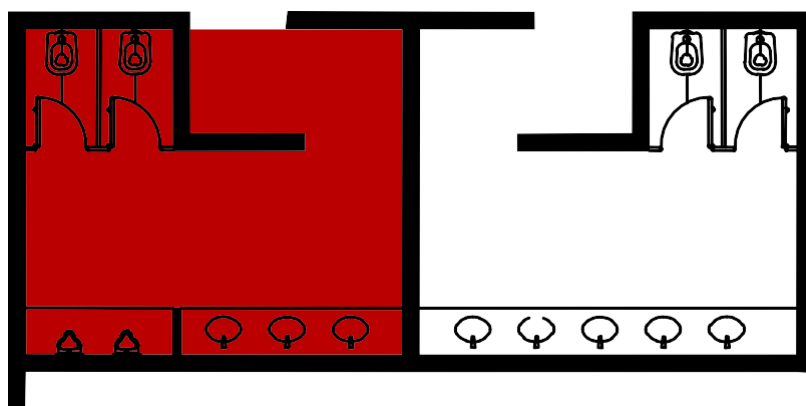
SE ADJUNTAN LOS MAPAS DE LOS LUGARES A REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

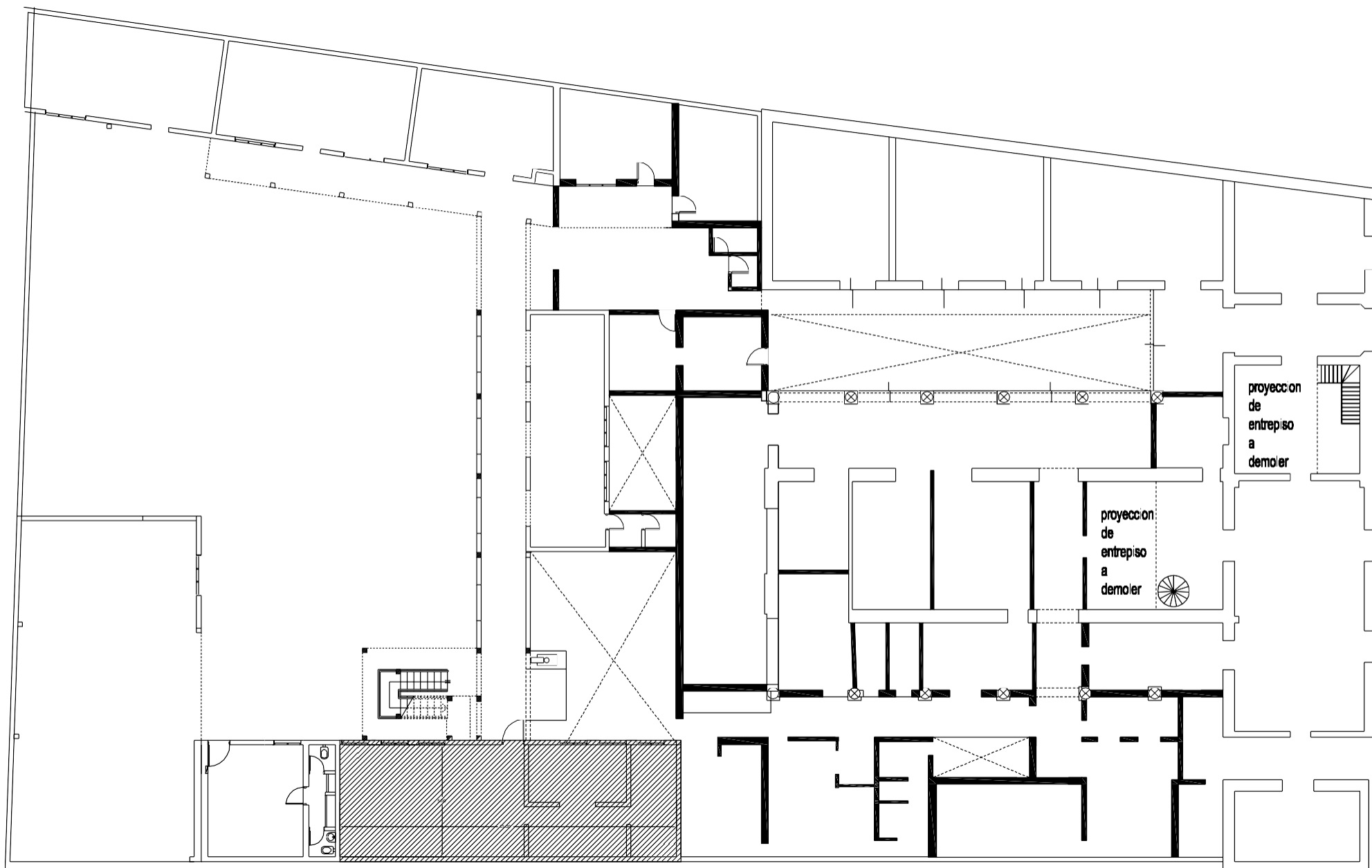
FáBRICA DE ALFOMBRA

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS



bAño EXTERIOR





Planta Baja

 Dirección de Patrimonio
86 m2

Oficina
Dirección
R. H.

Code: 1000

0.000

Sec 2

Costa

10

Oficina	Ministerio	Secretaria de	Ministerio
---------	------------	---------------	------------

Objekt
Hesab
Entgelt

Office
Com. pr.

Bão Minista

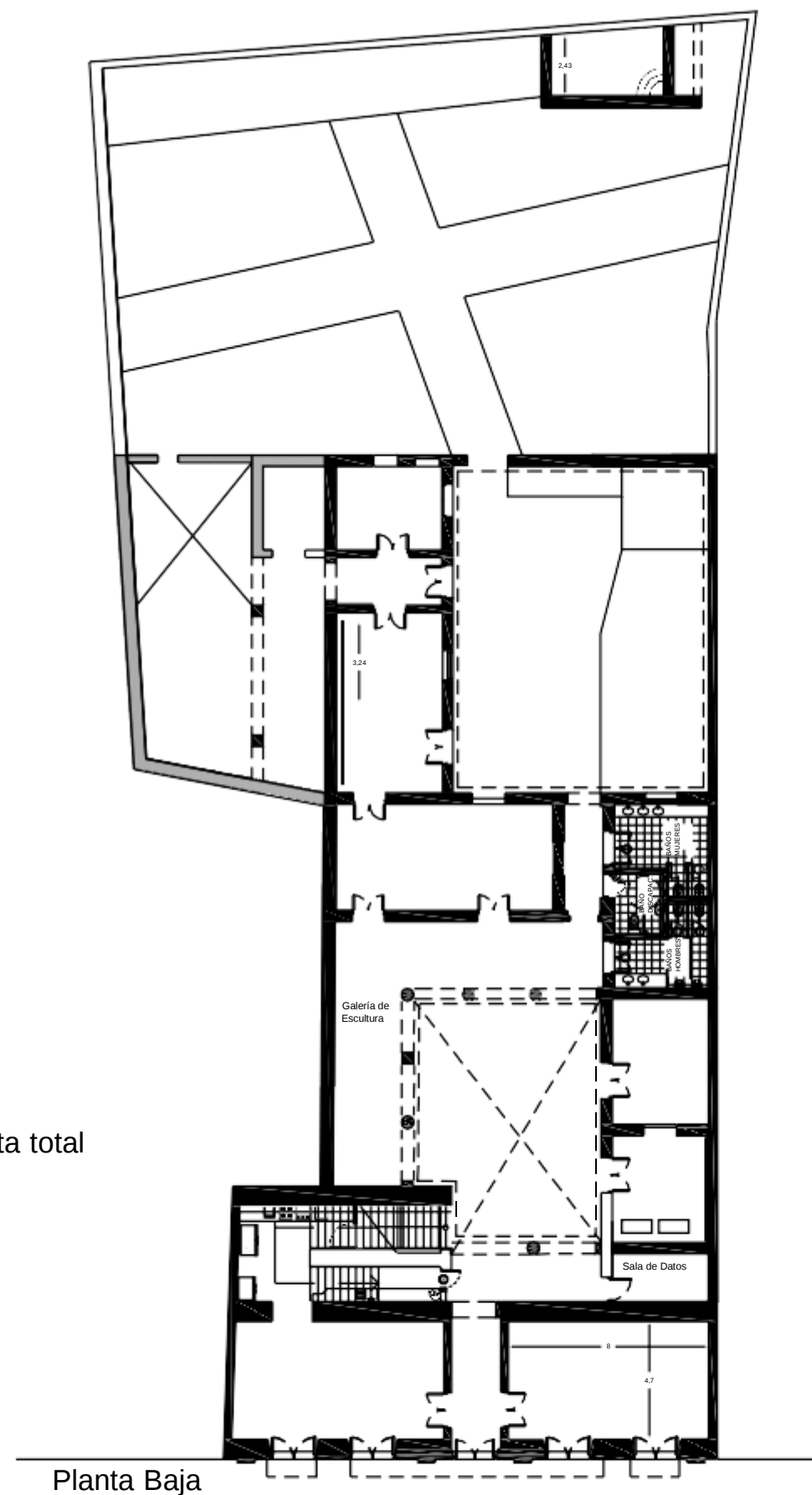
ଅକ୍ଷୟ

Beño
Hamboes.

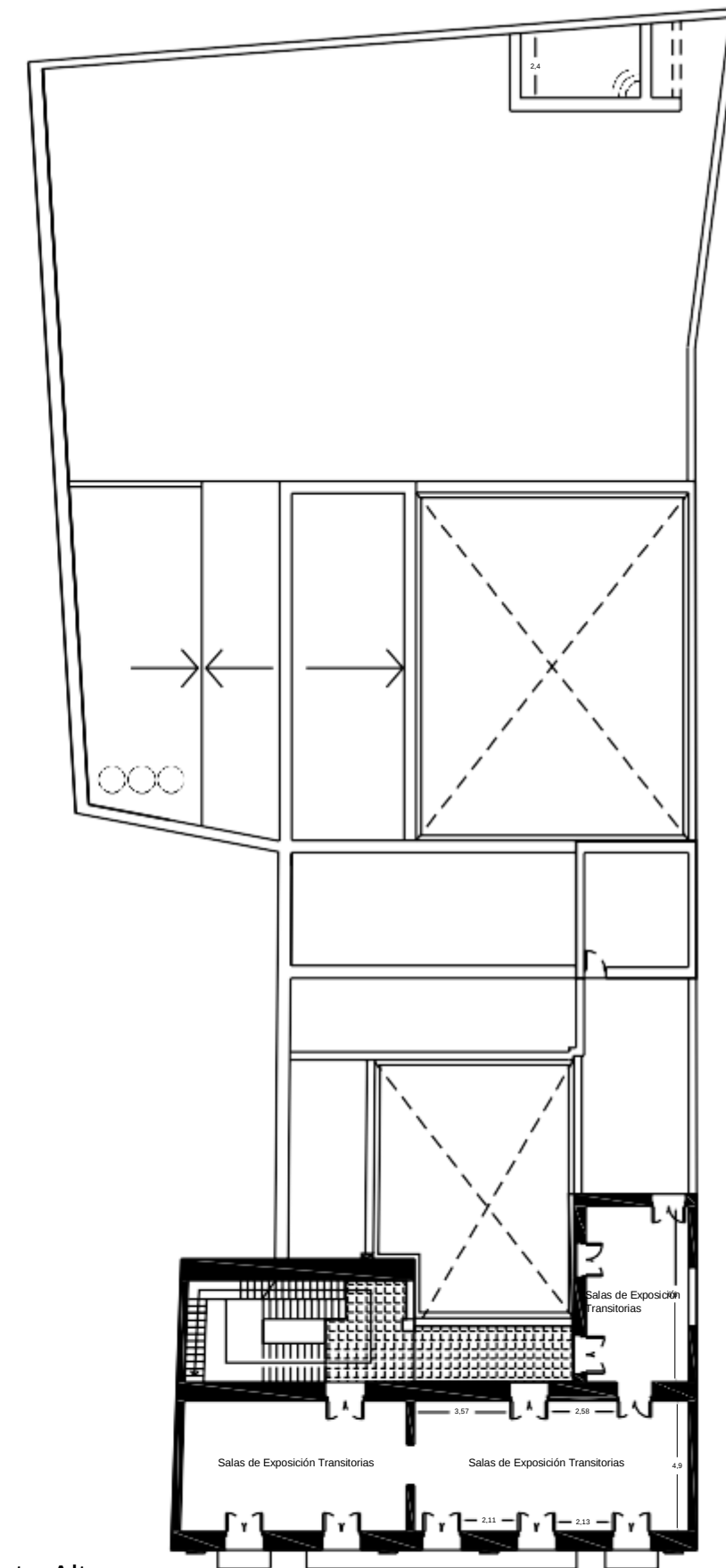
as of 11

Resección

5th de Esper



Planta Baja



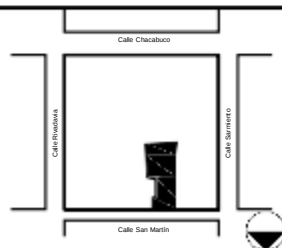
Planta Alta

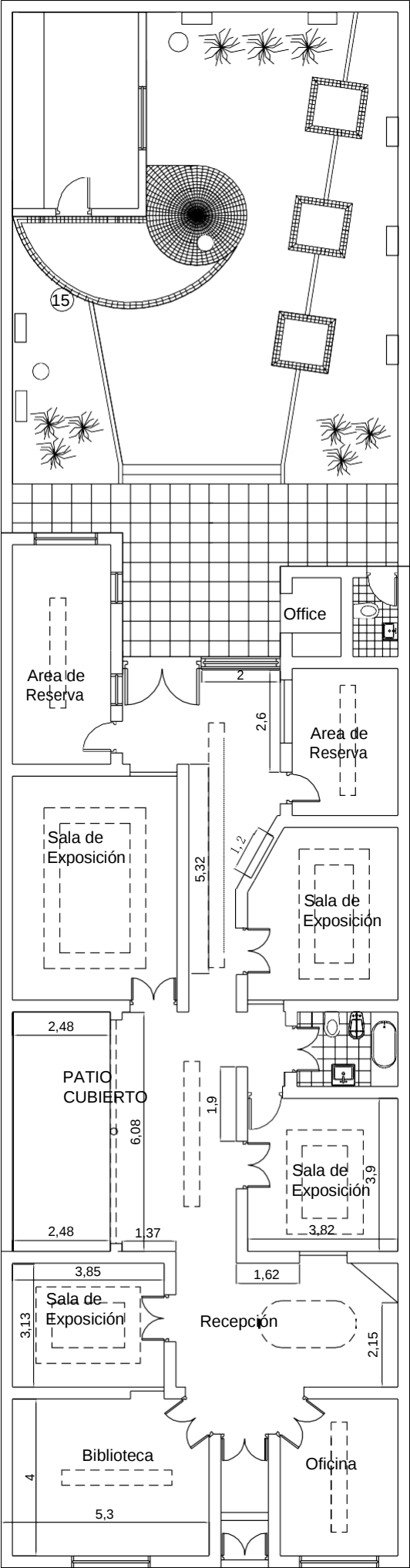
Superficie Cubierta total
685,5 m2

Ministerio de Cultura y Turismo
Secretaría de Gestión Cultural
Dirección Provincial de Patrimonio y Museos

Casa de la Cultura

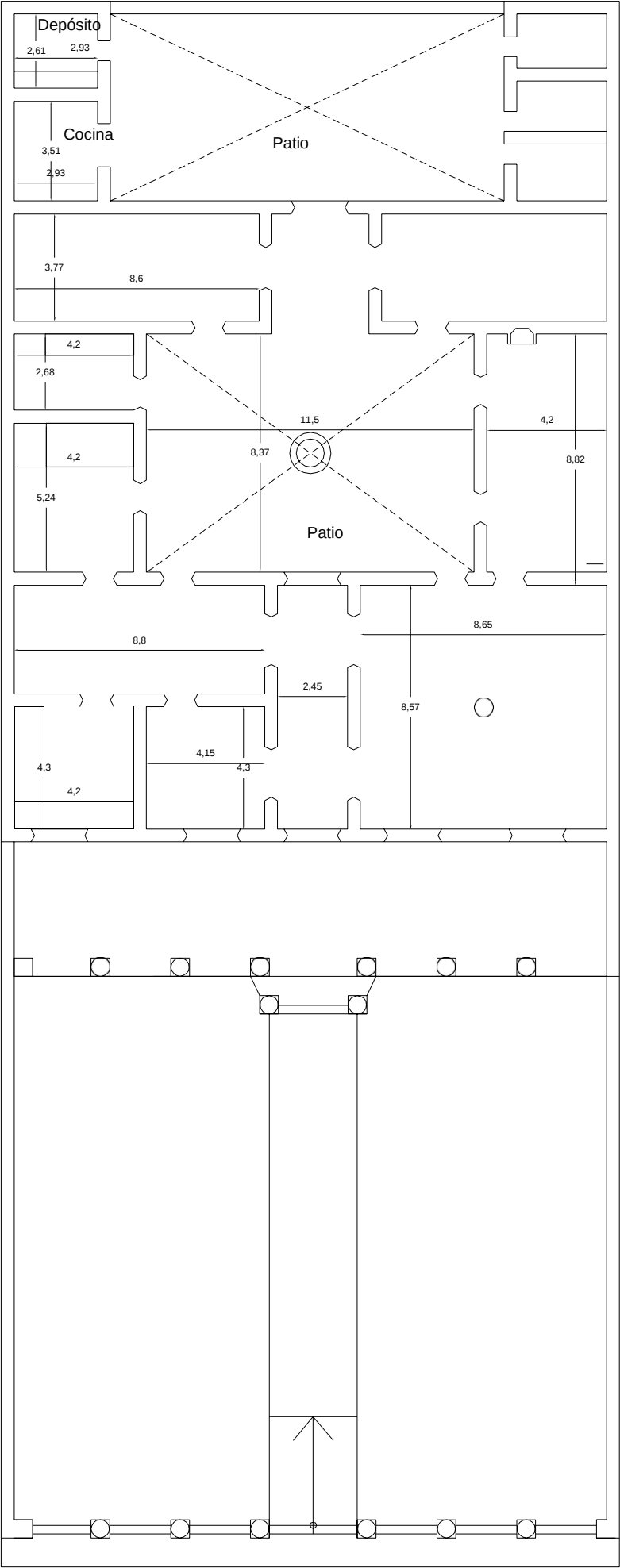
Localización: San Martín 523 - 531-
SFV Catamarca





Planta Museo Bellas Artes
Laureano Brizuela

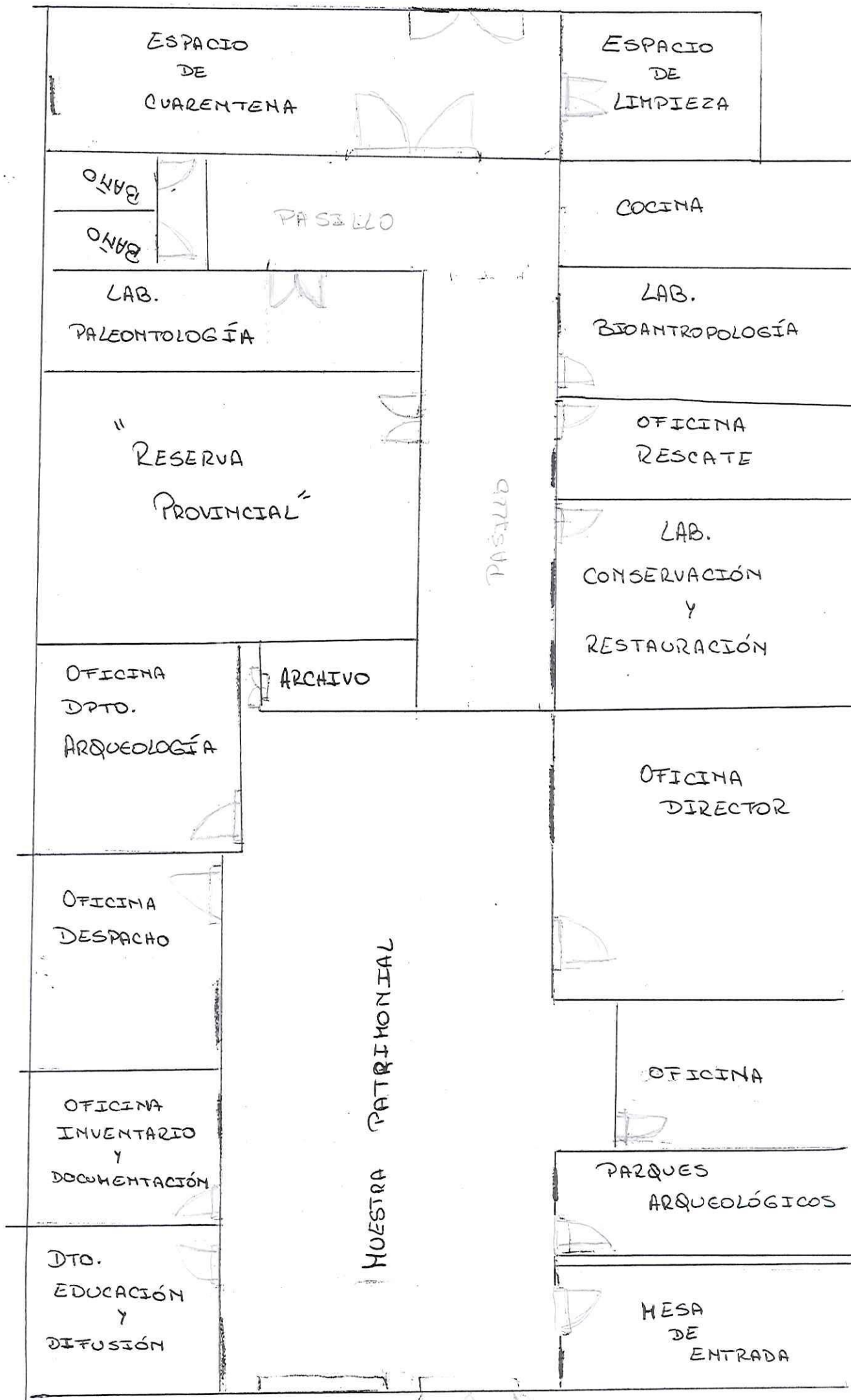
Superficie Cubierta total 276 m2



PLANTA GENERAL
MUSEO HISTÓRICO

SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 549,95 m2

Dirección Provincial de Antropología



SOLO SALÓN

Ezequiel Soria

BAÑOS

BAÑOS

oficina

Planta Alta

BAÑOS

BAÑOS

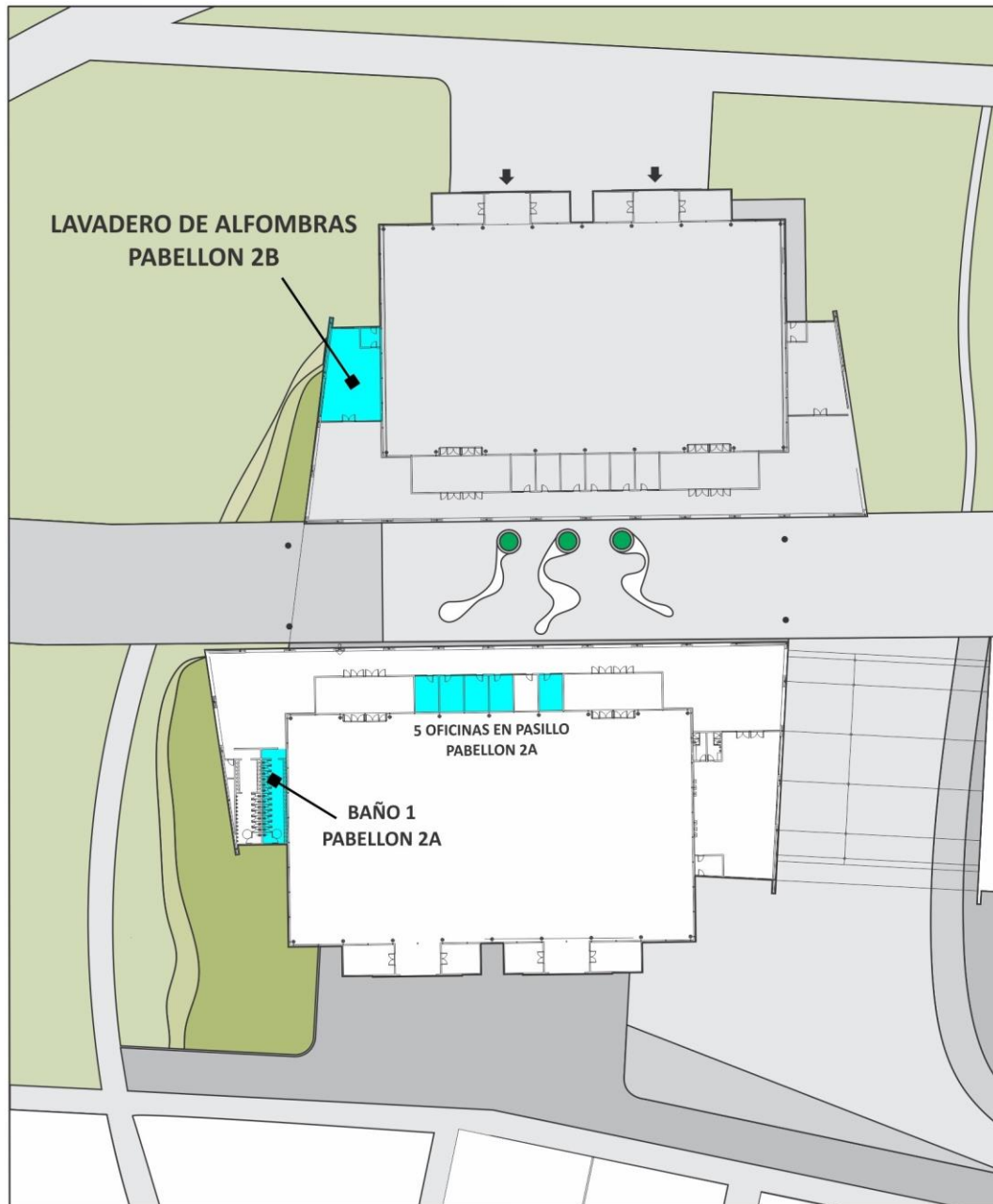
Planta Baja

VEREDA

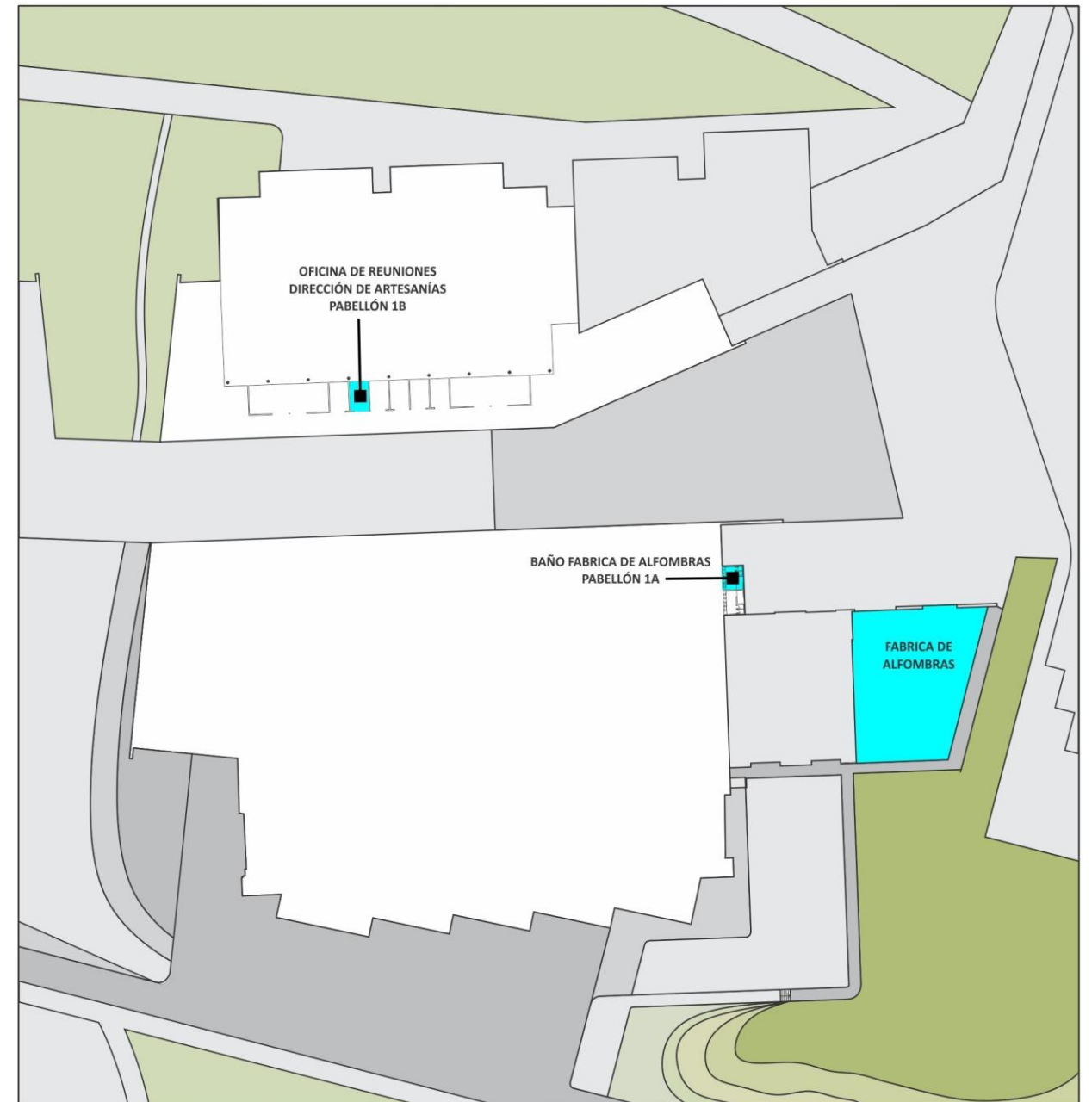
INGRESO

SERVICIO DE LIMPIEZA

PABELLÓN 2A/2B



PABELLÓN 1B - FABRICA DE ALFOMBRAS





Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Técnicas**

Número:

Referencia: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINITIVO SERVICIO DE LIMPIEZA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.